



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior, excepto por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 13 de febrero de 2019, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
  
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
  
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado separado de situación financiera y en el estado separado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de

cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 14 de febrero de 2020.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 que se emiten en forma independiente para los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:
  - a) Informes sin salvedad

*Fondos de Inversión Colectiva*

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidenta  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occitoresos  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Occibonos  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica  
Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias  
Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Occidecol

*Fondos de Capital Privado*

Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario:  
Compartimento Diversificado de Desarrollos Inmobiliarios  
Compartimento Inmuebles Banco Popular  
Compartimento Triple A  
Compartimento Inmuebles Alpopular  
Compartimento Inmuebles Banco Bogotá  
Compartimento Torre Alianza  
Fondo de Capital Privado Nazca Investment

Fondo de Capital Privado Bioavante  
Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro  
Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia SEAF  
Fondo de Capital Privado Igneous  
Fondo de Capital Privado por Compartimentos Nuevomundo - Compartimento I  
Fondo de Capital Privado Colombian Infrastructure Equity Fund - CIEF

Negocios Fiduciarios

65420	PAP Ecopetrol (6-3-0009)
81632	Fideicomiso BMP Sur (4-2-1873)
81633	Fideicomiso BMO Sur (4-2-1876)
86915	Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur (3-2-6456)
81792	Operación Lote No. 6 Transmilenio Somos Bogotá Usme (4-2-1875)
81198	UT Construnorte (3-1-6211)
82149	Consortio las Palmas Navarro 2018 (3-1-6270)
82270	Siemens (3-1-6279)
82924	Consortio Ciclo-Infraestructura (3-1-6310)
82878	Consortio Renovación Tunjuelo-Chiguaza (3-1-6324)
83072	Consortio Salitre Bog 2018 (3-1-6337)
84986	Concypa - Cam Sabaneta (3-1-6374)
85050	Anticipo Telval (3-1-6378)
86262	Consortio la Línea 042 (3-1-6405)
86154	Concay Idu 1540 De 2018 (3-1-6429)
88744	Hega S.A. E.S.P. (3-1-6519)
88081	Efraín Cucunuba Bermúdez - 1440 (3-1-6523)
88287	Consortio C&C (3-1-6524)
88346	Coinsa S.A.S. (3-1-6536)
88446	Inciteco S.A.S. - Vecinales (3-1-6538)
88638	Consortio CCA Parques (3-1-6544)
88693	Consortio CCA Parques Bogotá (3-1-6545)
88538	Consortio Grama 2019 (3-1-6550)
90133	Proteco Ingeniería S.A.S. - Invias (3-1-6578)
89469	Diego Jaramillo Gomez (3-1-6605)
89577	Consortio CCA Infraestructura Física De Parques (3-1-6610)
89897	Consortio Batallón Baada (3-1-6617)

90147	Consortio Agua Potable (3-1-6626)
90306	Consortio Viviendas Manaure 2019 (3-1-6630)
90336	Consortio El Dorado 2019 (3-1-6635)
90211	Consortio Pista Atlética (3-1-6641)
90389	Consortio Construmax 2019 (3-1-6647)
90273	Grupo Líbano CTO 2143 (3-1-6653)
90259	Consortio Adecuación Rio Sinú (3-1-6655)
90225	Consortio Escenarios Deportivos 2019 (3-1-6659)
90260	Consortio Santa Rosa (3-1-6660)
90530	Troncal Simón Bolívar (3-1-6603)
90645	Consortio CRP (3-1-6674)
1860	Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración, Pagos - Pignoración De Recursos (3-112)
51955	Metro Sitva (4-2-1747)
27766	Fiduoccidente - Fideicomiso Fondo Adaptación (1-2-723)
4596	Fund.Hospital S/Jose de Buga (3-1-396)
4223	Fiduoccidente Fideicomiso Hydros Mosquera S. En. - E.S.P. (3-1-459)
5119	Departamento de Magdalena (4-1-154)
3123	Municipio de Turbaco (4-1-447)
2965	Municipio de Soledad (4-1-470)
76348	Salomeny (1-1-1834)
49266	Plaza de las Américas (2-1-0634)
61873	Villa Libia (2-1-0662)
2150	Municipio de Caimito (Sucre) – Aposuv (3-1-1544)
5113	Corvivienda (3-1-1579)
3189	Corporación Regional Autónoma del Magdalena (3-1-1794)
2598	3-1-1949 Aquaseo S.A. E.S.P.
5058	F.M Archipiélagos Power and Light Co. S.A. E.S.P. en Liquidation (3-1-1963)
4521	Urbanización Juan Pablo II (3-1-2060)
4612	Convenio Cuenta de Alto Costo (3-1-2077)
13363	UT Departamento de Córdoba - Corporación Concretar (3-1-2221)
15675	Municipio de Pereira (3-1-2294)
19369	Ut Departamento de Córdoba - Corporación Concretar (3-1-2294)
20304	312365 Proyecto Red - la Costa Atlántica (RCA)

20305	312366 Proy Red Acosta Atlántica Ramal Noroccidental
21389	Fm de Admon E.S.E Hospital La Divina Misericordia - Fundación Renal De Colombia (3-1-2393)
24745	Encargo Fiduciario Alumbrado Público Municipio de Bugalagrande (3-1-2515)
31200	Fiduoccidente Fid 3-1-2827 Municipio de Pereira (3-1-2827)
33652	Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P (3-1-3048)
37647	Encargo Fiduciario Caldas (3-1-3310)
43828	Empresa Municipal de Alumbrado Público de Necocli S.A. (3-1-3953)
45814	Patrimonio Autónomo Bolsa Mercantil de Colombia (3-1-4163)
48478	Fiduoccidente BMC Custodias (3-1-4414)
49945	BMC Prepago Vendedores (3-1-4549)
49980	BMC Prepago Capacidad Transporte (3-1-4575)
51006	Aguas de la Guajira (3-1-4605)
52333	Empopasto 005 (3-1-4684)
53046	Programa Mi Casa Ya (3-1-4688)
56474	PA Minminas – Creg (3-1-4913)
59006	E.F Departamento del Atlántico (3-1-5043)
60588	Electrificadora del Meta - Fazni Ggc 417-2015 (3-1-5086)
60284	Plaza de Toros de Cali (3-1-5115)
65495	La Alianza Fase - Y 2 (3-1-5300)
66721	Une - Fondo de Vivienda (3-1-5328)
66084	Sistemas Inteligentes en Red (3-1-5350)
68579	La Alianza Nueva Red Fibra Óptica (3-1-5360)
66480	Encargo Fiduciario Eru (3-1-5373)
67359	Energuaviare Faer Ggc 372 De 2016 (3-1-5439)
67356	Electrocaqueta Faer Ggc 376 De 2016 (3-1-5440)
68133	EF Baloto 1379 (3-1-5503)
71783	Municipio de Apartadó – Dps (3-1-5693)
72650	Municipio de Armenia – Dps (3-1-5732)
74319	Municipio de Valledupar (Cesar) – Dps (3-1-5818)
74715	Electrocaqueta Fazni Ggc No. 573 - Ipse 095 (3-1-5838)
74704	Electrocaqueta Fazni No. 585 - Ipse 087
75849	Mired Barranquilla Ips S.A.S. (3-1-5940)
79631	Grupo Gees S.A.S. (3-1-6023)

81987	Fideicomiso - Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (3-1-6264)
88555	Municipio de Malambo - Sobretasa - La Gasolina (3-1-6549)
4058	Aguas del Magdalena S.A. E.S.P. (3-4-1725)
4198	Fideicomiso No. 3-4-1953 Caudales de Colombia S.A. E.S.P. (3-41953)
18346	Fideicomiso de Garantía Bienes – Comercio (4-1-1554)
14432	Departamento de Cordoba (4-2-1518)
14804	Departamento del Atlántico (4-2-1520)
14728	Fideicomiso Sopesa (4-2-1529)
14760	Empresas de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A E.S.P. (4-2-1532)
16965	Hospital Universitario del Valle (4-2-1552)
18580	Fiduoccidente Fid 4-2-1565 Amable E.I.C.E.
19475	E.F. Departamento de Córdoba (4-2-1580)
20800	S.F. Convías S.A.S. (4-2-1588)
24361	Area Metropolitana de Barranquilla (4-2-1630)
24732	Departamento de Cundinamarca (4-2-1635)
28249	Ef N° 001 - 2012 Siva S.A.S. - Fiduciaria de Occidente S.A. (4-2-1670)
48968	Municipio de Arjona (4-2-1738)
54190	Metro – Emprerito (4-2-1758)
53932	Alumbrado Público Yarumal (4-2-1764)
56166	Empresa Municipal de Alumbrado Público de San Roque S.A. (4-2-1772)
60631	Alumbrado Público Yondo (4-2-1784)
62996	Alumbrado Público Buenavista (4-2-1786)
66523	EPM Programa De Lealtad – Reconocimiento (4-2-1787)
64026	Alumbrado Público San Benito Abad (4-2-1796)
65822	Unión Temporal Iluminando El Bagre (4-2-1803)
71311	Alumbrado Municipio de Algarrobo (4-2-1821)
79381	Departamento del Atlántico (4-2-1858)
85388	Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. (4-2-1884)
85964	Municipio de Santo Tomas - Sobretasa - La Gasolina (4-2-1893)
86711	Departamento de Cundinamarca (4-2-1901)
30592	PA Consorcio Sop 2012 (6-3-0003)
66569	PAG Acueducto De Bogotá (6-3-0011)

87242 Fiduoccidente - Proyecto Alcalá Cerezo (2-3-0739)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Capital Privado

Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario - Compartimento Torre Alianza

Negocios Fiduciarios

43715 AMB - Área Metropolitana de Barranquilla (3-1-3962)  
60590 Electrocaquetá Fazni Ggc 419-2015 (3-1-5084)  
60621 Electrocaquetá Faer Ggc 422-2015 (3-1-5085)  
72332 Municipio de Salamina (Magdalena) – DPS (3-1-5717)  
72642 Municipio de Palmar de Varela (Atlántico) – DPS (3-1-5718)  
72857 Municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) – DPS (3-1-5745)  
74380 Municipio de San Pedro (Sucre) – DPS (3-1-5829)  
81903 PA UPME (3-1-6272)  
88444 Consorcio San Calixto (3-1-6530)  
7171 Fideicomiso FAP Subsidios COMFAMA (3-1-1713)  
8122 El Gráfico Editores Ya Liquidado (4-2-1343)  
10807 EF Municipio de Calarcá (3-1-2113)  
47932 Torres de San Marcos Etapa 1, Departamento de Casanare (3-1-4373)

c) Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

49026 - Rio Magdalena (4-2-1739)

d) Informes con incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Negocios Fiduciarios

341318 – Fiduoccidente FID. 341318 Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A. (3-4-1318)

Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2019 y que al 31 de diciembre de 2019 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los

compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

88060      Gestión Energética S.A. E.S.P. - GENSA (3-1-6470)  
88145      Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. - ERT S.A. E.S.P. (3-1-6497)  
421916      Fideicomiso ERT E.S.P. CTO Interadministrativo No. 1.120.40-59.2-5708  
421905      Fideicomiso Alumbrado Público Municipio De Pradera

b) Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otro contador público:

i) Informes sin salvedades

Fideicomiso 3-4-405 Malla Vial Valle del Cauca y Cauca

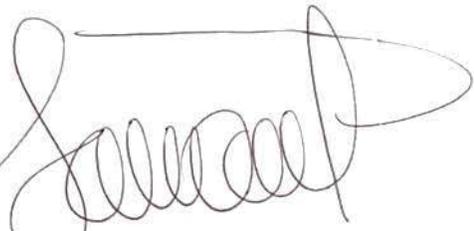
ii) Informes con salvedades

Fideicomiso FM Devisab Adición Contrato de Concesión

iii) Informes con párrafo de énfasis

Fideicomiso de Administración y Garantía No. 3-034 Coviandes

Fideicomiso 3-4-417 Concesión Carretera Chía – Mosquera - Girardot Ramal Al Municipio de Soacha (3-4-417)



Yenny Samantha Arévalo Rincón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 165711 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.